

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas del día treinta de marzo de dos mil siete, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble numero tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de los miembros de ésta Comisión se presentaron las siguientes personas:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACION
RUBEN GUTIERREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de la Comisión, pone a consideración de los integrantes de la misma el orden del día programado para esta Sesión. Una vez sometido para su consideración el orden del día correspondiente y no habiendo más comentarios al respecto, se aprueba por unanimidad de votos.-----

Acto seguido, y una vez presentado el informe de actividades de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, correspondiente a los



meses de enero y febrero de dos mil siete, la Titular de dicha Área Administrativa expone el informe parcial derivado del estudio y análisis a los informes trimestrales de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, respecto a los ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2006.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día treinta de marzo de dos mil siete se aprueba por unanimidad de votos, declarar un receso de la presente sesión, con la finalidad que los Consejeros que integran la presente Comisión acudan a una reunión previamente agendada, programando continuar con la misma a las doce horas del dos de abril del año en curso.-----

Se reanuda la sesión ordinaria del treinta de marzo del dos mil siete, siendo las doce horas del día dos de abril del dos mil siete, verificando la existencia del quórum legal, la Presidenta de la Comisión otorga el uso de la palabra a la Lic. Amalia Oswelia Varela Serrano, Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, continuando con el desarrollo del punto cuatro del orden del día de la presente Sesión. De la revisión realizada por esta Comisión a los informes parciales presentados por la Dirección en comento, por lo que respecta al informe del Partido Revolucionario Institucional correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2006, la presente Comisión acuerda lo siguiente:

ACUERDO-01/CRAF/300307.- A propuesta de los integrantes de esta Comisión y en relación con las aclaraciones presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, donde argumenta que la omisión a presentar estados de cuenta y conciliaciones bancarias de la cuenta No. 65-50161030-4 de Santander Serfín, se debe a que la institución bancaria no emitió reporte alguno, debido a que la cuenta no tenía saldo desde el mes de marzo de 2006; tomando en consideración que el partido político se encuentra material y técnicamente imposibilitado para allegarse de los estados de cuenta solicitados y en consecuencia de elaborar las respectivas conciliaciones, así como que comprobó la cancelación de la misma en febrero de 2007 y una vez escuchada la opinión técnica de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en la cual considera cumplimentada dicha observación, en términos del artículo 4 del Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado, esta Comisión considera que el partido solventa dicha observación. Notifíquese el presente acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del referido Reglamento; siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-02/CRAF/300307.- A propuesta de la Presidenta de esta Comisión y en términos del artículo 4 del Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado, esta Comisión, emite el siguiente criterio: En caso que algún Partido Político encuadre en la situación contemplada en el acuerdo ACUERDO-01/CRAF/300307,



para solventar la observación deberá presentar el documento que ampare la cancelación de la cuenta bancaria correspondiente y exponer argumentos sólidos que justifiquen la omisión referida. Notifíquese el presente criterio conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del referido Reglamento, siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido, la Comisión en comento solicita a la Titular de la Dirección señalada presente a este Órgano, los documentos del Partido Convergencia referentes a la observación numero dos de la Relación de errores u omisiones Técnicas derivadas a los informes justificatorios de dicho Instituto Político. Con el objeto que la Directora se encuentre en posibilidad de presentar los documentos citados mismos que obran en los archivos de dicha Área, se declara un receso siendo las catorce horas del día dos de abril del presente año, para el día cuatro de abril del año en curso a las once horas, siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

Siendo las once horas con veinticinco minutos del día cuatro de abril de dos mil siete, se verifica el quórum legal y se reanuda la Sesión Ordinaria de fecha treinta de marzo de dos mil siete. La Presidenta de la Comisión otorga el uso de la palabra a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, quien exhibe el documento del cual se desprenden los argumentos vertidos por el Partido Convergencia referente a la observación numero dos de la Relación de errores u omisiones Técnicas determinadas a los informes justificatorios del partido en comento, a los cuales la Comisión consideró como procedente el análisis realizado por dicha Unidad Administrativa respecto a la solventación realizada por el Partido Político citado.

Continuando con el orden del día, respecto al rubro de Asuntos Generales se establecen los siguientes acuerdos:

ACUERDO-03/CRAF/300307.- Derivado del documento que presenta la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en el que propone la contratación de personal para dicha Unidad Administrativa mediante memorándum IEE/DPPM-0171/07, este Órgano Auxiliar, acuerda que la Dirección en referencia realice las gestiones ante las instancias correspondientes a fin de determinar la factibilidad de aplicación de recursos que se solicita para la contratación de dicho personal, la cual en todo momento tendrá que sujetarse al presupuesto asignado, así como a los principios de austeridad y racionalidad de los recursos; y una vez que cuente con la información conducente sea presentada a esta Comisión, siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-04/CRAF/300307.- A propuesta de los integrantes de la Comisión, y en alcance al ACUERDO-02/CRAF/191206 tomado en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2006, este Órgano Auxiliar estima conveniente que en lo que respecta a la documentación soporte que integra los informes justificatorios presentados por los partidos políticos, se remita a petición del integrante de la Comisión que lo solicite, en el entendido que la documentación original estará a su disposición en las



oficinas de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en todo momento para cualquier consulta y/o acceso, siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-05/CRAF/300307.- A propuesta de la Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce y del Mtro. José Víctor Rodríguez Serrano, integrantes de esta Comisión, se solicita a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, que la presentación de los próximos informes parciales que la Dirección en comento remita a esta Comisión, se anexe copia del estado de resultados emitido por el partido político y cédula elaborada por la Unidad Administrativa correspondiente a los montos ejercidos por cada partido con los porcentajes respectivos, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-06/CRAF/300307.- Con el objeto de estar en posibilidad de proporcionar a los partidos políticos el sistema de cómputo a través del cual requisitarán y presentaran a la Comisión los formatos y anexos que integran los informes de gastos de precampaña, se acuerda solicitar el apoyo de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación a fin que realice acciones de manera conjunta con la Coordinación de Informática, para el diseño, elaboración y habilitación del referido sistema a la brevedad posible, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-07/CRAF/300307.- A propuesta del Consejero Electoral Juan Carlos de la Hera Bada, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a la brevedad a los integrantes de esta Comisión, copia simple de los acuses de recibo del documento presentado por cada Partidos Político en el que enteran su informe anual de fecha enero a diciembre del año dos mil seis, lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día, y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las trece horas del día cuatro de abril de dos mil siete.-----

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**



CONSEJERO ELECTORAL

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERA ELECTORAL

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
COMISIÓN**